

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**5860 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la resolución dictada por ese mismo órgano aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista opción Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 28 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 25 de 31 de enero), se designó el tribunal calificador y se anunció la fecha de celebración del ejercicio.**

**1.º)** Por Resolución de 28 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 31 de enero de 2019.

Del total de las plazas convocadas para el turno de acceso libre, 62 de ellas estaban reservadas para el cupo de personas con discapacidad.

**2.º)** Con fecha posterior, mediante la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 2 de abril de 2019 (BORM número 81 de 8 de abril), se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, se designó el tribunal calificador y se anunció la fecha de celebración del ejercicio.

En ellas, el aspirante con el número de DNI 47089981B aparecía como admitido en el cupo ordinario por el turno de acceso libre.

**3.º)** Con fecha 16 de septiembre de 2021, el referido aspirante presentó un escrito en el que solicitaba pasar del cupo ordinario al cupo de discapacidad, al habersele reconocido el requisito establecido en la convocatoria para participar por el citado cupo.

Para ello presentó la resolución de la Dirección Provincial de Albacete sobre el reconocimiento del Grado de Discapacidad, con fecha de efectos de 9 de enero de 2018, fecha anterior a la publicación de la convocaría (BORM 31/01/2019).

A la vista de lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Incluir al aspirante con el número de DNI 47089981B, que aparecía como admitido en el cupo ordinario por el turno de acceso libre en las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, en el cupo de discapacidad.

**Segundo.-** Exponer la presente resolución en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

**Tercero.-** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 19 de septiembre de 2021.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07, BORM de 22-3-07), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.